

1^{er} certamen
**DECORACIÓN
NAVIDEÑA**
**DE VIVIENDAS
UNIFAMILIARES DE**
Las Rozas



1. El certamen está dirigido a las personas físicas (de manera individual o colectiva) cuya vivienda unifamiliar (chalet, adosado o pareado), ubicada en el municipio de Las Rozas, cuente con decoración navideña que sea visible desde el exterior de la vivienda, es decir, desde alguna vía pública destinada al tránsito de peatones y/o vehículos.

2. El objeto del concurso es el diseño y realización de decoración navideña para viviendas unifamiliares, con la necesidad que dicha decoración sea visible desde la vía pública. Se deja a la libertad del concursante la técnicas y elementos decorativos que desee emplear (fabricados artesanalmente, reciclados o adquiridos), si bien se solicita que el estilo se integre en la propuesta de decoración municipal de este año, titulada “Blanca Navidad”, cuya estética viene determinada por el empleo de tonalidades blancas y doradas.

3. El concurso constará de 3 fases:

a. Inscripción en el concurso: formulario de inscripción debidamente cumplimentado (Anexo 1) y un máximo de 4 imágenes (en formato jpg o tif y cuyo peso conjunto no supere los 4 MG) de la propuesta decorativa. Enviar a la dirección de correo electrónico exposiciones@lasrozas.es

b. Valoración del jurado, integrado por distintos profesionales del ámbito de la cultura, de las inscripciones y selección de las 5 mejores propuestas.

c. Las propuestas seleccionadas serán visitadas in situ por el jurado para determinar el fallo final.

4. En la selección de los trabajos presentados, así como en el fallo final del jurado, se tendrá en cuenta y se valorará positivamente la originalidad, el ingenio, esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras, y la estética en su conjunto. El jurado no valorará aquellos elementos decorativos que no sean visibles desde la vía pública.

5. El periodo de recepción de las inscripciones, debidamente cumplimentadas, será del 1 al 14 de diciembre de 2022.

6. Se concederán los siguientes premios:

- i. Primer premio de 600 euros
- ii. Segundo premio de 400 euros
- iii. Tercer premio de 250 euros

7. El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público en un acto celebrado el viernes 30 de diciembre a las 12.30 h. en el Templete de la Plaza de España de Las Rozas.

8. Tramitación y pago de los premios. Los premiados dispondrán de un plazo de 15 días para hacer llegar la siguiente documentación, imprescindible para la tramitación y pago de los premios:

- Certificados de estar al corriente de pago en las obligaciones de la Seguridad Social.
- Certificados de estar al corriente de pago en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la AET.
- Fotocopia del D.N.I.

Dicha documentación deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: ihernando@lasrozas.es Además, para la realización del pago de los premios, los agraciados deberán remitir a la Tesorería del Ayuntamiento sus datos bancarios. Para ello utilizarán el modelo de documento bancario que podrán descargarse en el siguiente enlace:

<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/PortaldelCiudadano/Hacienda>

Una vez en la página, dentro del epígrafe Servicio de Pagos, en el apartado “Documentación” encontrarán “Ficha de Terceros de Persona Física”, documento con el que informar a Tesorería de los datos bancarios.

Esta información, junto con la documentación requerida que se especifique en la “Ficha de Terceros”, se podrá hacer llegar a Tesorería, siguiendo las indicaciones que aparecen en el apartado “Tramitación”, ubicado a continuación del señalado anteriormente de “Documentación”. En dicho apartado se da la opción de poder presentar la documentación requerida de forma telemática, si se dispone de certificado digital, y clave firma, o de solicitar cita previa.

En el caso de que la documentación arriba señalada no fuera entregada en el plazo indicado de 15 días, se entenderá el desistimiento por parte de los premiados al cobro que les hubiera correspondido según la categoría del premio obtenido. No procediendo en tal caso reclamación alguna.

Por todo lo anterior, se recomienda que los premiados dispongan de DNle o certificado digital, dada la posibilidad de tramitar online la distinta documentación arriba señalada que su posesión permite.

9. La participación en el concurso, supone la aceptación de las presentes bases.

Para cualquier duda o aclaración: exposiciones@lasrozas.es

Organiza



Ayuntamiento de
Las Rozas

ANEXO:

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL PRIMER CERTAMEN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE LAS ROZAS

Nombre:

Apellidos:

DNI

Dirección:

Teléfono/s de contacto:

Correo electrónico:

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, se informa de que los datos personales incluidos en los formularios de inscripción, para gestionar la inscripción en el presente certamen serán incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Las Rozas, autorizando a este el tratamiento con la única y exclusiva finalidad expresada. Así mismo se informa que sus datos de carácter personal podrán ser objeto de comunicación con motivo de la resolución del certamen, en el tablón de anuncios, Intranet y/o página web del Ayuntamiento. Asimismo, sus datos podrán ser utilizados para mantenerle informado, mediante correo electrónico o mensajes SMS, de las futuras convocatorias de cursos, talleres, certámenes o de otras actividades del Ayuntamiento siempre en el ámbito cultural y musical. Si no desea recibir esta Información por correo electrónico o SMS, marque la casilla . El Ayuntamiento garantiza que los datos serán tratados con absoluta confidencialidad. Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita, adjuntando copia del DNI, dirigida al domicilio del Ayuntamiento ubicado en Plaza Mayor, 1 - 28231 - Las Rozas de Madrid.